



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001409-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta a elaborar un plan específico para garantizar la financiación y funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001409, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta a elaborar un plan específico para garantizar la financiación y funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Directiva Comunitaria 91/271/CEE de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, establece que los estados miembros velarán por que todas las aglomeraciones urbanas dispongan de sistemas de colectores para las aguas residuales urbanas, así mismo establece que antes de verterse sean objeto de un tratamiento secundario o de un proceso equivalente.



La escasa población de los municipios de Castilla y León, donde sólo 59 superan los 5.000 habitantes, genera un problema económico a los ayuntamientos, no sólo para acometer la construcción de plantas depuradoras de aguas residuales, sino para financiar su mantenimiento.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales, y con ello dar cumplimiento a la Directiva Comunitaria 91/271/CEE, elaboré un plan específico dirigido a garantizar la financiación del mantenimiento y funcionamiento de éstas.

Valladolid, 8 de enero de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,

Ana María Muñoz de la Peña González y

Pedro Luis González Reglero

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García